

Santiago, 15 de Julio de 2009

Señor
Superintendente
Guillermo Larraín Ríos
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiag
Presente



2009070066992

15/07/2009 - 13:15

Operador: AMONTENE

División Control Financiero Valores



Ref: Respuesta a Oficio Ordinario N° 14.523 de
13 de julio de 2009 relativos al Aviso de
Inicio y del Prospecto de la Oferta Pública
de Adquisición de Acciones de Quintec
S.A. por Sonda Filiales Chile Limitada.

De nuestra consideración:

En respuesta a las instrucciones de esa
Superintendencia impartidas mediante Oficio Ordinario N° 14.523 de fecha 13 de julio
de 2009, relativas al Aviso de Inicio y al Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de
Acciones de Quintec S.A. por Sonda Filiales Chile Limitada, adjuntamos a la presente
la Complementación del Prospecto que recoge las observaciones formuladas, así como
también copia de la Rectificación del Aviso de Inicio publicado por mi representada con
fecha de hoy en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Raúl Véjar Olea
p.p. Sonda Filiales Chile Limitada

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores



COMPLEMENTACIÓN PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
QUINTEC S.A.
(sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores)
POR
SONDA FILIALES CHILE LIMITADA
(sociedad de responsabilidad limitada)

SONDA FILIALES CHILE LIMITADA (el "Oferente") OFRECE COMPRAR UN TOTAL DE 156.500.000 ACCIONES DE QUINTEC S.A., EQUIVALENTES AL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE DICHA SOCIEDAD A UN VALOR DE \$150 PESOS POR ACCIÓN MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO, **EN LA PRESENTE COMPLEMENTACIÓN** AL MISMO, EN EL AVISO CORRESPONDIENTE Y SU RECTIFICACIÓN, PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE ORDENE LA LEY DE MERCADO DE VALORES Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS. SE HACE PRESENTE QUE A ESTA FECHA SONDA FILIALES CHILE LIMITADA Y SU CONTROLADOR SONDA S.A., NO SON DUEÑAS DE ACCIONES DE QUINTEC S.A.

El prospecto y la presente complementación han sido preparado por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, en adelante el "Administrador de la Oferta" en conjunto con el Oferente, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de Quintec S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera de Quintec S.A. utilizada en la elaboración del prospecto no ha sido verificada independientemente por el Oferente ni por el Administrador de la Oferta, de forma tal que ellos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Quintec S.A. publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero con fecha 7 de julio de 2009 y su rectificación publicada en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero con fecha 15 de julio de 2009, así como en el prospecto y la presente complementación.

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, los interesados pueden comunicarse con Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa en el teléfono (56 2) 490-5450, o bien en su domicilio de Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.

SANTIAGO, 15 DE JULIO DE 2009

De conformidad con las instrucciones de la SVS impartidas mediante Oficio Ordinario N° 14.523, de fecha 13 de julio de 2009, el Oferente viene en complementar el prospecto reemplazando parte del mismo, en los siguientes términos:

1) Se reemplaza el número 9, letra c) Lugar y Plazo para la aceptación de la Oferta, por el siguiente:

“Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el período de vigencia de la Oferta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción del último día de vigencia de la Oferta, día en que se recibirán aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas.”

2) Se reemplaza en el número 11. Derecho de Retracción, el párrafo segundo, por el siguiente:

“Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Comunicación de Resultado al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su Prórroga a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.”

SONDA FILIALES CHILE LIMITADA



14523



13/07/2009



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

C

ANT.: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones Quintec S.A.

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA FILIALES CHILE LIMITADA**

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Quintec S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

1. Prospecto

Número 9, letra c). Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta. La cita "La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores..." deberá reemplazar la reseña que se hace al Manual de Operaciones Bursátiles por el horario en el que se puede aceptar la oferta, de manera tal de ser consistente con lo estipulado en la letra f) número 7.

Número 11. Derecho de retractación. Se deberá indicar, que el plazo de publicación del Aviso de Resultados de acuerdo con el inciso primero del artículo 212 de la Ley N° 18.045 es al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de una oferta o de su prórroga y no dentro del plazo de tres días como se indica.

S. Titulado Bernardo
27 Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

2. Aviso

Se deberán considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes pertinentes del aviso.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y publicando un aviso rectificatorio, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

Lucia Canales
LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE



CCFV/MZC/FMS *FM*

**CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
QUINTEC S.A.
POR
SONDA FILIALES CHILE LIMITADA**

RECTIFICACIÓN DE AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO DE SANTIAGO Y DIARIO FINANCIERO CON FECHA 7 DE JULIO DE 2009

Mediante aviso publicado con fecha 07 de julio de 2009, en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero (el "Aviso de Inicio") se comunicó por parte de Sonda Filiales Chile Limitada ("el Oferente"), el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta un total de 156.600.000 acciones de la serie única, equivalentes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de QUINTEC S.A. ("Quintec"), en el precio de \$150 por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio, y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), (todo lo anterior en adelante la "Oferta").

De conformidad con las instrucciones de la SVS impartidas mediante Oficio Ordinario N° 14.523 de fecha 13 de julio de 2009, el Oferente ha complementado el Prospecto y viene en rectificar el Aviso de Inicio, reemplazando parte del mismo, en los siguientes términos:

1) Se reemplaza el número 5., letra c) Lugar y Plazo para la aceptación de la Oferta, por el siguiente:

"Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el período de vigencia de la Oferta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción del último día de vigencia de la Oferta, día en que se recibirán aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas."

2) Se reemplaza en el número 7, Derecho de Retracción, el párrafo segundo, por el siguiente:

"Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Comunicación de Resultado al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su Prórroga a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractsión que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores."

SONDA FILIALES CHILE LIMITADA
Santiago de Chile, 15 de julio de 2009

**CONTROL
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
QUINTEC S.A.
POR
SONDA FILIALES CHILE LIMITADA**

RECTIFICACIÓN DE AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO DE SANTIAGO Y DIARIO FINANCIERO CON FECHA 7 DE JULIO DE 2009

Mediante aviso publicado con fecha 07 de julio de 2009, en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero (el "Aviso de Inicio"), se comunicó por parte de Sonda Filiales Chile Limitada (el "Ofertante"), al inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta un total de 156.600.000 acciones de la serie única, equivalentes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de QUINTEC S.A. ("Quintec"), en el precio de \$150 por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio, y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), (todo lo anterior en adelante la "Oferta").

De conformidad con las instrucciones de la SVS impartidas mediante Oficio Ordinario N° 14.523 de fecha 13 de julio de 2009, el Ofertante ha complementado el Prospecto y viene a rectificar el Aviso de Inicio, reemplazando parte del mismo, en los siguientes términos:

1) Se reemplaza el número 5., letra c) Lugar y Plazo para la aceptación de la Oferta, por el siguiente:

"Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el periodo de vigencia de la Oferta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, o a cualquier otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, la aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo festivos, con excepción del último día de vigencia de la Oferta, día en que se recibirán aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas."

2) Se reemplaza en el número 7., Derecho de Retracción, el párrafo segundo, por el siguiente:

"Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Ofertante no publique el Aviso de Comunicación de Resultado al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su Promoción a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad asimismo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores."

SONDA FILIALES CHILE LIMITADA
Santiago de Chile, 15 de julio de 2009